

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 40. SERVICIO DE DISCIPLINA AMBIENTAL

Resolución de 11 de junio de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, por las que se acuerda la resolución de recursos de reposición de los siguientes expedientes sancionadores.

Relación de interesados

Ref. expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de resolución. — Art/norma infringida. — Sanción propuesta

131/2012/28625. — P. A., C. — 05312493-E. — 17 de abril de 2013. — 61.1.k) OPCAT. — 300,00 euros.

131/2012/25401. — B. R., I. — X-8474794-F. — 17 de abril de 2013. — 61.1.k) OPCAT. — 300,00 euros.

131/2012/28582. — M. M., E. — 51477648-Z. — 22 de abril de 2013. — 61.1.k) OPCAT. — 300,00 euros.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que es-
te pertinente.

Madrid, a 11 de junio de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/4.516/13)

